UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
CAMPUS TIJUANA

A QUIEN CORRESPONDA
Presente.

Por este medio se hace Constar que la **Mtra. Georgina Tejeda Vega** realizó la evaluación del Proyecto de Investigación aplicada al área Administrativa y financiera de las PyMES de la empresa PRODENTAL, desarrollada por la alumna Lic. María del Carmen López Santos.

Se extiende la presente para los fines que el interesado juzgue convenientes, a los 04 días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"

DR. SERGIO OCTAVIO VÁZQUEZ NÚÑEZ
DIRECTOR

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION

c.c.p. archivo
SOVN/MRR/**mkca.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABC CAMPUS TIJUANA Y LA EMPRESA PRODENTAL

Este acuerdo se establece entre la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Baja California Campus Tijuana a la cual se le denominará en lo subsecuente como la FCA, representada por el Dr. Sergio Octavio Vázquez Núñez director de la misma y por otra parte la empresa Prodental, representada por el C. Gabriel Dario Godinez Aréchiga, representante legal de la misma, con domicilio en Circuito Salerno 2117 Residencial San Marino en Tijuana, Baja California, a la cual se le denominará como La Empresa.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que ambas figuras son entidades reconocidas en la localidad, comprometidas con el desarrollo social de la región, en el caso de la FCA en los campos académicos y de investigación y el caso de La Empresa con su participación en el desarrollo económico y social de nuestra región.

2. Que poseen objetivos comunes en lo relativo al fortalecimiento de la actividad financiera del sector empresarial para mejorar sus operaciones y desarrollo en beneficio de la región.

3. Que pueden celebrar acuerdos de colaboración para el mejor cumplimento de sus fines.

4. Que La Empresa requiere apoyo para desarrollar actividades financieras, análisis, proyecciones, presupuestos y proyectos de inversión, entre otras.

5. Que La Empresa requiere conocer el proceso de trabajo de la FCA en cuestiones administrativas y financieras.

Por lo anterior, ambas partes deciden establecer el presente Convenio bajo las siguientes clausulas :

PRIMERA.- De acuerdo con el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, que reglamenta lo establecido por la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California publicada el 28 de febrero de 1957, la Facultad de Contaduría y Administración es una institución de servicio público, cuya finalidad es proporcionar educación superior para formar profesionales en el área de las ciencias administrativas.

SEGUNDA: El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación reciproca, que permita la realización de actividades académicas, aplicadas en temas administrativos y financieros de las PyMES y que el alumno(a) *Maria del Carmen López Santos*, realice actividades que favorezcan los contenidos del trabajo planeado (*Perio Health Center*).

TERCERA: Para la realización del proyecto la FCA asigna a Maria del Carmen López Santos estudiante del Programa de Especialidad en Dirección Financiera y como responsable a Georgina Tejeda Vega maestro (a) del mismo programa, y por parte de La Empresa será el C. Gabriel Dario Godinez Aréchiga, Representante legal de la misma.

CUARTA: La FCA, por medio de la Coordinación de Posgrado y de la Especialidad en Dirección Financiera se comprometen a desarrollar un trabajo conjunto, en donde La Empresa facilitará la entrada a los alumnos y docentes asignados, así como a proporcionar la información que sea necesaria para alcanzar el objetivo del proyecto. Por parte de la FCA se comprometen a desarrollar las actividades que sean necesarias para entregar el proyecto terminado.

QUINTA: Las partes se comprometen a fomentar el intercambio de información durante el desarrollo del proyecto.

SEXTA: Este Convenio de colaboración entrará en vigor al momento de la firma del mismo y tendrá una vigencia indefinida, hasta que alguna de las partes solicite su revocación por medio de un escrito dirigido a la otra parte, o se concluya el proyecto.

SÉPTIMA: El presente Convenio de colaboración no crea una relación legal, laboral o financiera entre las partes. El acuerdo constituye una declaración de intención cuyo fin es promover el desarrollo de autenticas relaciones de beneficio mutuo.

OCTAVA: El proyecto que encuadra esta carta de colaboración es gratuito, por lo que no se comprometen fondos de ninguna índole.

NOVENA: Las características y alcance del proyecto por el cual se firma este Convenio de colaboración es:

1. El desarrollo de un Proyecto de Inversión, con las siguientes características:

Perio Helth Center, sucursal de Pro Dental Dental Care se dedicará a ofrecer principalmente tratamientos dentales especializados en Periodoncia, Implantes y Ortodoncia, con un enfoque innovador y mínimo invasivo, utilizando productos de excelente calidad y tecnología de punta, respaldados por marcas de prestigio.

DECIMA: Todas las situaciones no previstas por el presente convenio que deriven del ejercicio del Programa de Especialidad en Dirección Financiera, serán resueltas entre los representantes de la Institución Educativa y el Representante de la Empresa.

En fe de lo anterior se firma en Tijuana, Baja California el día 13 de septiembre del año 2017.

Dr. Sergio Octavio Vázquez Núñez
Director de la FCA

C.D.E.P. Gabriel Dario Godinez Aréchiga
Representante legal de Prodental

Dra. Georgina Tejeda Vega
Responsable

Lic. Maria del Carmen López Santos
Alumno de Posgrado